



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0726/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD, ACOMPAÑADOS POR LAS PROFESORAS DE LA FILIAL DE VILLARRICA DE LA FP-UNA, PARA REALIZAR VISITA TÉCNICA A EMPRESAS DEL RUBRO HOTELERO, EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL.

05 de junio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/305/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la resolución y eleva el Memorando DA/0905/2026, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos a los estudiantes de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, acompañados por las Profesoras de la Filial de Villarrica de la FP-UNA, para realizar visita técnica a empresas del rubro hotelero, en el Departamento Central, específicamente en el sector gastronómico y de alimentos y bebidas del Hotel Sheraton, Asunción y en la empresa Fructus Terrae S.A., Mariano Roque Alonso, el 08 de junio de 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los estudiantes de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, acompañados por las Profesoras de la Filial de Villarrica de la FP-UNA, para realizar visita técnica a empresas del rubro hotelero, en el Departamento Central, específicamente en el sector gastronómico y de alimentos y bebidas del Hotel Sheraton, Asunción y en la empresa Fructus Terrae S.A., Mariano Roque Alonso, el 08 de junio de 2026.

C.I.C. N°	Nombres, Apellidos	
7.109.129	Bogado Duarte, Fernanda Guadalupe Luján	Estudiante LGH, Filial Villarrica
4.452.378	Cardozo Núñez, Carlos Dario	Estudiante LGH, Filial Villarrica
5.658.083	Ferreira Acosta, Fátima Gisela	Estudiante LGH, Filial Villarrica
6.055.014	Ferreira Mereles, Lujan Arami	Estudiante LGH, Filial Villarrica
5.591.860	Florentin Pavon, Gisella Monserrat	Estudiante LGH, Filial Villarrica
7.088.002	Miranda Paredes, Monserrat Tamaris	Estudiante LGH, Filial Villarrica
2.415.776	González Stanley, Juan Anibal	Estudiante LGH, Filial Villarrica
3.849.413	Ortiz Lahaye, Laura Marilen	Estudiante LGH, Filial Villarrica
6.039.970	Saucedo Figueredo, Ana Belen	Estudiante LGH, Filial Villarrica
3.534.509	Silguero Cena, Alma María	Profesora LGH
3.641.230	Leiva Peralta, Evelin Natalia	Profesora LGH

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes doscientos setenta mil (G. 270.000), a cada uno, en concepto de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana